

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 5141027

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 164101

SANTIAGO, 22/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Manuel Jesus LOPEZ ARROYO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA Nº AAH978852, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 25/12/2014 hasta 24/01/2015.

Contratado por: TECINSA SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 58.396 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mca  
[671] 22/12/2014

DISTRIBUCIОN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



GERIBAL BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIОN DE PÚBLICO